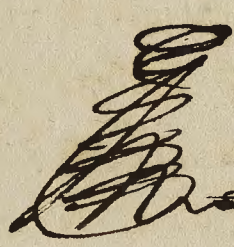
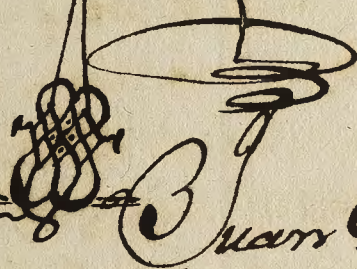


y dádole el asiento y lugar preeminente, a
le corresponde, la que fue sin otra oposición
que la que antes se hizo hecha los mismos
Capitulares, que concurren, y en la que continúa
hasta de presente, sin otra nueva oposición, ni
contradicción, a. se haya hecho constar. Segun may
por estenso consta de dhas. dilig. y lo mismo corres-
ponde con un respectivo orig. y todo lo devolvi a la
parte, quien por su recibo firma, a que mere-
sere. Y en fe de ello lo signo, y firmo en Calaspa-
ra a veinte y ocho de Junio de mil ochocien-
tos vis-

Joaquin Obedo



Juan Cay. Jorcuella
